



UNIVERSIDAD D SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los criterios de valoración de la plaza de Catedrático de Universidad CU-054-25 del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, publicada en la Resolución de 10 de septiembre de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 17 de septiembre de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	L/92VcMT8JYh70R2CSlqrg==	Fecha	10/10/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/L%2F92VcMT8JYh70R2CSlqrg%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	6BXz/b0ygg/R+qXVZ+60pw==	Fecha	10/10/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6BXz%2Fb0ygg%2FR%2BqXVZ%2B60pw%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE		ÁREA DE CONOCIMIENTO
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD		Lenguajes y Sistemas Informáticos
DEPARTAMENTO		
Lenguajes y Sistemas Informáticos		
PERFIL DE LA PLAZA		
Planificación y Gestión de Proyectos Informáticos (Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software)		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
10/09/2025	17/09/2025	CU-054-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 29 de septiembre de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: José Cristóbal Riquelme Santos

Fdo.: María Teresa Gómez López

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Tanja Ernestina Vos

Fdo.: José Ambrosio Toval
Álvarez

Fdo.: Ernesto Pimentel
Sánchez

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	cChLU8Cos+n8hr2PLNN6cg==	Fecha	29/09/2025
Firmado Por	Ernesto Pimentel Sanchez		
	Jose Ambrosio Toval Alvarez		
	Tanja Ernestina Jozefina Vos		
	JOSE CRISTOBAL RIQUELME SANTOS		
	MARIA TERESA GOMEZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cChLU8Cos%2Bn8hr2PLNN6cg%3D%3D	Página	1/2

Código Seguro De Verificación	6BXz/b0ygg/R+qXVZ+60pw==	Fecha	10/10/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6BXz%2Fb0ygg%2FR%2BqXVZ%2B60pw%3D%3D		
		Página	2/3



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Historial académico (hasta 5 puntos)
 - Títulos Académicos
 - Cursos de posgrado y formación especializada
 - Otros méritos
- Historial y experiencia docente (hasta 30 puntos)
 - Experiencia docente reglada en grado y postgrado en materias y titulaciones afines al perfil de la plaza
 - Coordinación de asignaturas y títulos
 - Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, trabajos fin de máster
 - Dirección y participación en proyectos de innovación docente
 - Otros méritos de docencia universitaria
- Historial y experiencia investigadora (hasta 20 puntos)
 - Publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio, así como su repercusión e índice de impacto
 - Ponencias en congresos nacionales e internacionales relacionados con las líneas de investigación del departamento.
 - Dirección y participación de proyectos de investigación competitivos
 - Dirección de tesis doctorales
 - Otros méritos de investigación
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta 15 puntos)
 - Dirección y participación de contratos con empresas y entidades
 - Patentes concedidas y programas de ordenador registrados
 - Otros méritos relacionados con la transferencia de conocimiento
- Liderazgo en el ámbito universitario (hasta 10 puntos)
 - Dirección de equipos docentes y de investigación
 - Liderazgo en el ámbito de la gestión universitaria, científica o tecnológica
 - Otros méritos de liderazgo
- Capacidad para la exposición y el debate (hasta 10 puntos)
 - Claridad de la presentación
 - Capacidad comunicativa y argumentativa
 - Conocimiento de las materias docentes y áreas de investigación demostrado en la discusión
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 5 puntos)
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 5 puntos)

Código Seguro De Verificación	cChLU8Cos+n8hr2PLNN6cg==	Fecha	29/09/2025
Firmado Por	Ernesto Pimentel Sanchez Jose Ambrosio Toval Alvarez Tanja Ernestina Jozefina Vos JOSE CRISTOBAL RIQUELME SANTOS MARIA TERESA GOMEZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cChLU8Cos%2Bn8hr2PLNN6cg%3D%3D	Página	2/2



Código Seguro De Verificación	6BXz/b0ygg/R+qXVZ+60pw==	Fecha	10/10/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6BXz%2Fb0ygg%2FR%2BqXVZ%2B60pw%3D%3D	Página	3/3

